

45

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
Y
ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ (UNACHI)
Y EL MUNICIPIO DE BOQUETE**

Entre los suscritos a saber, **DOCTOR HÉCTOR REQUENA NÚÑEZ**, varón panameño, casado, con cédula de identidad personal No cuatro- ciento uno- dos mil setecientos cuatro (4-101-2704) en su condición de Rector y Representante Legal de La **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ (UNACHI)**, por una parte y por la otra parte, **MANOLO ENRIQUE RUIZ CASTILLO**, varón panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal Nº **4-131-2109** en su condición de Alcalde y Representante Legal del **MUNICIPIO DE BOQUETE**, acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación conforme a las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO

- 1- Que la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ** es una institución de educación superior, autónoma oficial estatal, de carácter popular, dedicada a la generación y difusión del conocimiento, a la investigación y la formación integral, científica, tecnológica y humanística, abierta a todas las corrientes del pensamiento y comprometida con los intereses regionales y nacionales.
- 2- Que el **MUNICIPIO**, como entidad fundamental de la división político administrativa del estado con gobierno propio democrático y autónomo le corresponde prestar los servicios públicos y construir las obras públicas que determine la ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana así como el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y la ley.
- 3- Que la **UNIVERSIDAD** manifiesta su interés en realizar intercambios que le permitan acrecentar su vinculación académica administrativa estableciendo para ello instrumentos adecuados. Estos intereses comunes están enmarcados en los perfiles de los proyectos de extensión, investigación y administración elaborados en la UNACHI.
- 4- Que el **MUNICIPIO DE BOQUETE** tiene la finalidad de mejorar los medios de sostenibilidad económica, social, ambiental y administrativa de la comunidad a través de asistencia técnica, proyectos, intercambios, investigaciones que apoyen esta gestión.

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA:

La **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ** y el **MUNICIPIO DE BOQUETE**, tienen como propósito fundamental asegurar la cooperación interinstitucional y asistencia técnica económica, financiera entre las dos instituciones en los campos de interés propios de su atribuciones y obligaciones.

Los objetivos que se alcancen estarán dados por aquellos proyectos u acciones que se definan, dentro del ámbito académico, científico, cultural, social y administrativo.

CLÁUSULA SEGUNDA:

Las partes convienen en que los estudios, elaboración, ejecución y evaluación de proyectos y obras de desarrollo humano, social, de investigación ingeniería arquitectura así como

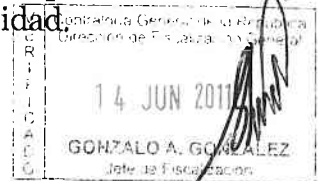
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

44

Y
ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ (UNACHI)
Y EL MUNICIPIO DE BOQUETE

CLÁUSULA TERCERA:

El presente convenio busca apoyarse en la realización y desarrollo de programas de formación, investigación, extensión, prácticas comunitarias ejecución de proyectos, asesorías, consultorías de beneficios interinstitucional para el Distrito de Boquete con el fin de optimizar su implementación y de garantizar la prestación de un eficiente servicio a la comunidad.



CLÁUSULA CUARTA:

Las modalidades de cooperación y asistencia técnica prevista en el presente convenio son las que a continuación se detalla:

1. Intercambio de información técnica científica y tecnológica entre ambas instituciones.
2. Colaboración recíproca en las investigaciones y proyectos de desarrollo científico tecnológico y administrativo que se decidan conjuntamente por las partes.
3. Participación conjunta en programas y proyectos de promoción de la salud, cultura, deportes, recreación las ciencias y las artes.
4. Desarrollo de proyectos para las comunidades con el fin de encontrar diferentes fuentes de financiamiento de Organismos Internacionales y Organismos No Gubernamentales.
5. Colaboración en el entrenamiento de estudiantes universitarios permitiéndoles su participación en los programas de interés o proyectos aprobados en él. La disponibilidad de estudiantes pre graduandos para realizar trabajos de investigación, prácticas profesionales de 480 horas como opción de trabajo de graduación, prácticas forenses de 192 horas; debidamente asesorados por personal especializado de la Universidad Autónoma de Chiriquí.
6. Utilización conjunta de materiales, equipos, áreas de investigación, para el desarrollo de programas específicos y otros que se obtengan productos de posibles fuentes de donación y que se decidan por las partes, pero que no afecten el desarrollo de las labores de ambas instituciones.
7. Concesión recíproca para la obtención de cupos para asistir a seminarios de perfeccionamiento ofrecidos por ambas instituciones.
8. Disposición de ambas instituciones en el uso de facilidades físicas para el desarrollo temporal de seminarios y cursos cortos de adiestramiento.
9. El **MUNICIPIO** ofrece documentos e investigaciones que faciliten las labores de campo, práctica profesional, práctica forense e investigaciones.
10. Cooperar conjuntamente en el desarrollo de capacitaciones para la gestión de representantes de corregimiento, personal administrativo del **MUNICIPIO**, en los requisitos mínimos del cargo que se dicten en la **UNACHI**, así como también para los estudiantes profesores y administrativos de la Universidad, en aquellas capacitaciones que se desarrollen por parte del **MUNICIPIO DE BOQUETE**.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTER INSTITUCIONAL

43

Y
ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ (UNACHI)
Y EL MUNICIPIO DE BOQUETE

13. El **MUNICIPIO** ofrece asistencia técnica en lo concerniente a la aprobación de proyectos de utilidad pública que se necesiten dentro de los predios universitarios. Para tal efecto la Alcaldía, de ser necesario, igualmente, podrá en acuerdo con la UNACHI, dictar medidas y reglamentaciones que sean necesarias para la prestación de algún servicio público.
14. La **UNIVERSIDAD** ofrece su personería jurídica y la capacidad administrativa, a través de sus unidades académicas y de investigación correspondientes, para velar porque se administren eficientemente los recursos que se capten para realizar los diferentes trabajos propuestos.
15. El **MUNICIPIO** ofrece recursos financieros de presupuestos aprobados previamente para realizar las investigaciones, proyectos propuestos u obtenidas a través de donaciones.

CLÁUSULA QUINTA:

El presente convenio tendrá una duración de tres años (3) a partir del Refrendo de la Contraloría General de la República de Panamá.

CLÁUSULA SEXTA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y/o ejecución del presente Convenio, serán resueltas por acuerdo entre las partes firmantes, estando ambas obligadas a finalizar los trabajos, actividades en ejecución y el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente Convenio y las Cartas de Entendimiento, pero no se iniciaran actividades nuevas.

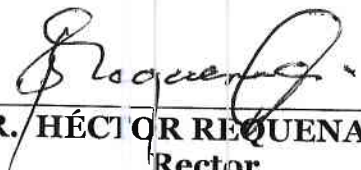
CLÁUSULA SEPTIMA:

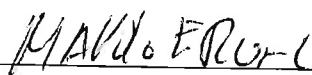
Las instituciones se comprometen a intercambiar facilidades, de tal manera que se logren los objetivos, que son la base y espíritu del presente Acuerdo de Cooperación mutua.

El presente Convenio de Cooperación se suscribe en la ciudad de David a los 3 días del mes de Mayo del año 2011.

Por la Universidad Autónoma de Chiriquí
-UNACHI -

Por el Municipio de Boquete


DR. HÉCTOR REQUENA NÚÑEZ
Rector


MANOLO E. RUÍZ C.
Alcalde

